

3494

G/ 573



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 23 DIC 2019

**VISTO:** los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma PARFEN S.R.L.;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 2012 -recaída en expediente N° 001/1287/2011- se autorizó a la firma PARFEN S.A. (hoy PARFEN S.R.L) a ser titular del derecho de propiedad sobre los inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias oportunamente detallados en su solicitud. Asimismo, la firma mencionada obtuvo autorizaciones fictas dictadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto de otros bienes inmuebles que detalla en su solicitud, según Resoluciones ministeriales de fecha 24 de setiembre de 2012 -recaída en expediente N° 001/2013/2012- y 31 de octubre de 2012 -recaída en expediente N° 001/2391/2012-;

II) que con fecha 29 de noviembre de 2019 la firma PARFEN S.R.L. solicita se tenga por comunicada la modificación del tipo social de PARFEN, que de Sociedad Anónima pasó a transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como la nueva integración social, solicitando en consecuencia se mantengan en sus demás términos las autorizaciones precedentemente relacionadas;

III) que la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" con fecha 5 de diciembre de 2019, sugirió al Poder Ejecutivo tener por comunicada la modificación del tipo social de PARFEN S.A. a PARFEN S.R.L. y se mantenga, en todos sus términos, la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 2012 y las Resoluciones de autorizaciones fictas concedidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca precedentemente relacionadas;

**CONSIDERANDO:** pertinente disponer del modo sugerido por la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

2019-7-1-0014749

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


**RESUELVE:**

1º) Téngase presente la modificación del tipo social de PARFEN S.A. a PARFEN S.R.L. con su nueva integración social, y mantiénnense en todos sus términos la autorización concedida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 2012 y Resoluciones de autorizaciones fictas dictadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de fechas 24 de setiembre y 31 de octubre, ambas de 2012.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma peticionante en el domicilio constituido en su comparecencia y agréguese una copia de la presente Resolución en los Expedientes N° 001/1287/2011, 001/2013/2012 y 001/2391/2012.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020